

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 51** *NOTIFICACIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se procede a la publicación de la Resolución recaída en la tramitación de los expedientes de varios solicitantes de Ayudas para el Fomento de la Autonomía Personal y la Promoción de la Accesibilidad a Personas con Discapacidad en la convocatoria del año 2010.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación recaída en los expedientes de Ayudas para el Fomento de la Autonomía Personal y la Promoción de la Accesibilidad a Personas con Discapacidad, de conformidad con el Acuerdo de 29 de abril de 2010, de Consejo de Gobierno, que se relacionan como único Anexo. Se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a esta publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno para la mejor defensa de sus derechos. Asimismo, puede retirarse la Resolución que se notifica en las oficinas de la Subdirección General de Atención a la Discapacidad y a la Enfermedad Mental (Consejería de Asuntos Sociales, en la calle O'Donnell, número 50, primera planta, 28009 Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO

Número de expediente. — Solicitante. — DNI. — Domicilio. — Documento

08-AY-429.4/2010. — Lourdes Rivas San Cristóbal. — 4138956-Z. — Cebreros, 16, primero B, 28011 Madrid. — Resolución de recaudación del expediente, de conformidad con el Acuerdo de 29 de abril de 2010, de Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2010).

08-AY-1725.4/2010. — María Soledad Sampedro León. — 1894138-L. — Núñez de Balboa, 105, primero 10, 28006 Madrid. — Resolución de recaudación del expediente, de conformidad con el Acuerdo de 29 de abril de 2010, de Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2010).

08-AY-2085.8/2010. — Francisco Maya Maldonado. — 51099528-Z. — Tajos Altos, 2, segundo C, 28053 Madrid. — Resolución de recaudación del expediente, de conformidad con el Acuerdo de 29 de abril de 2010 de Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2010).

08-AY-2087.1/2010. — Félix Fernández Montaña. — 2903102-L. — Tajos Altos, 2, segundo C, 28053 Madrid. — Resolución de reintegro del expediente, de conformidad con el Acuerdo de 29 de abril de 2010, de Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2010).

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 2012.—El Subdirector General de Atención a la Discapacidad y a la Enfermedad Mental, Rafael de Muslera Maesso.

(03/33.046/12)

